

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

CALLE 7 NO. 9-20, ESQUINA
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

ACCION: Reivindicatorio

ACCIONANTE: Guillermo Vargas Mahecha S en C

ACCIONADO: Delmer Ayair López Solano

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00154-00

Habida cuenta que en memorial que antecede el apoderado judicial de la entidad accionante ha solicitado impulso del proceso; que en la demanda solicitó inspección judicial con la intervención de perito; que se hace necesario designar un topógrafo para comprobar extensión del terreno, medidas y linderos; y, que el numeral 2º del artículo 48 de la misma codificación faculta al juez para tal designación, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese la hora de las 9:00 a. m. del día 26 de mayo de 2022 para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el predio materia del debate jurídico para establecer en posesión de quien se encuentra el inmueble.

SEGUNDO: Nómbrase como perito al topógrafo, señor DAVID FELIPE ROYO ANAYA para que determine extensión del predio, medidas y linderos. Comuníquese esta decisión al correo electrónico royoanayadavidfelipe@gmail.com.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDEÑO
JUEZ